

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Lic. Carlos Ernesto Pimentel Florenzán** de nacionalidad dominicano, mayor de edad, en calidad de **Director General, Presidente del Comité;**
- 2) **Lic. César Andrés Caamaño Díaz**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargado del Departamento Administrativo y Financiero;**
- 3) **Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargada de la Consultoría Jurídica y Asesora Legal del Comité;**
- 4) **Ing. Gloria Givans González**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo;**
- 5) **Licda. Sylvana Marte de la Cruz**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargada de la Oficina de Acceso a la Información.**

**UNICO:** Actuando en representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, para realizar el procedimiento de referencia núm. **DGCP-CCC-CP-2025-0004**, para la *“Renovación Licenciamiento y Soporte Balanceadores FortiADC”*, reconocer haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).